

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1059/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1059/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120011686.

De: Doña Esther Delgado Muñoz.

Contra: Central de Compras Senador, S.L., y Mesa Supermercados, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1059/2012 a instancia de la parte actora doña Esther Delgado Muñoz contra Central de Compras Senador, S.L., y Mesa Supermercados, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 9.7.2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Esther Delgado Muñoz contra las demandadas, Mesa Supermercados, S.L., y Central de Compras Senador, S.L., debo condenar y condeno a las demandadas con carácter solidario a que abone a la actora la suma de 2.126,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Mesa Supermercados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.